



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR, Al despacho de la señora Juez informando autorización del demandado para entrega de cesantías. Provea. Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

CARLOS MANUEL PALACIO RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ALIMENTOS.

DEMANDANTE: AHIMET ZULEIMA DE LA CRUZ MOZO.

DEMANDADO: CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.

RADICADO: 20 001 31 10 002 2016-00055 00.

Se recibe memorial de 6-08-2021 con presentación personal del demandado ante Notaría Tercera del Círculo de Valledupar suscrito por las partes, autorizando a la demandante para que retire los intereses de cesantías registrados en FOMAG (Fondo Prestacional del Magisterio), de acuerdo a la sentencia emitida por el Juzgado a favor de la menor NATHALY MICHEL MARTÍNEZ DE LA CRUZ.

Igualmente, memorial de 5-05-2022 suscrito por el demandado solicitando oficiar a la Vicepresidencia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG, para que informe el número de la cuenta del juzgado, radicado y partes procesales según oficio adjunto de FIDUPREVISORA.

En atención a la autorización a la demandante para retirar los intereses de cesantías, observa el despacho título 424030000597567 por \$212.123 consignado por Fiduprevisora el 10-05-19, sin especificar valores correspondientes a intereses de cesantías, razón por la cual se ORDENA requerir al demandado para que *aclare* monto de los intereses de cesantías que se deben deducir para la entrega a la demandante, o si se refiere a la entrega de las cesantías completas.

Por otro lado, de acuerdo a lo solicitado por el demandado, INFORMESE a FIDUPREVISORA el número de cuenta correspondiente a este despacho en

el Banco Agrario, radicado del proceso y partes del mismo con su correspondiente identificación, tal como lo solicita la prenombrada entidad en oficio 20220160997541 de 4-05-22, con la finalidad que ponga a disposición de este despacho las cesantías descontadas al señor CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ con c.c. 77.187.498 correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021. Líbrese el oficio respectivo.

Notifíquese y cúmplase,

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3cfd587c23ce2db680de954823ec7b81e63ef59b3358b06bb88f668da347da3

Documento generado en 23/05/2022 08:24:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>